

NORMAS ARQUIDIOCESANAS PARA EL CUIDADO Y BUEN TRATO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Introducción: Hacia una cultura del cuidado y promoción de espacios seguros en ambientes eclesiales:

Las presentes normas responden al pedido realizado por el Papa Francisco mediante el Motu Proprio “*Vos Estis Lux Mundi*” (VELM), promulgado en 2019 y actualizado en 2023, en el que se exhorta a la creación de oficinas de informe para la recepción de casos de abuso sexual en el ámbito eclesial. Promoviendo la cultura del cuidado a través de ambientes seguros¹, en la Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, se ha creado el Consejo Arquidiocesano de Protección de Menores y Adultos Vulnerables², que junto a los Obispos emite hoy el presente documento.

El Papa Francisco nos decía: “... *es necesario que cada uno de los bautizados se sienta involucrado en la transformación eclesial y social que tanto necesitamos. Tal transformación exige la conversión personal y comunitaria, y nos lleva a mirar en la misma dirección que el Señor mira.*”

Es imposible imaginar una conversión del accionar eclesial sin la participación activa de todos los integrantes del Pueblo de Dios. [...] El clericalismo, favorecido sea por los propios sacerdotes como por los laicos, genera una escisión en el cuerpo eclesial que beneficia y ayuda a perpetuar muchos de los males que hoy denunciamos. Decir no al abuso, es decir enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo”³.

El objetivo principal de estas medidas es el de proteger a los menores y adultos vulnerables e impedir que sean víctimas de cualquier tipo de abuso en el ámbito eclesial (Mt 18,6-7). Es necesario cambiar la mentalidad defensiva-reaccionaria de salvaguardar la

¹ Cfr. SS Francisco; Motu proprio “*Vos estis lux mundi*”; 2023.

² Cfr. Idem. Art. 1 § 2 b.

³ SS. Francisco; *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*; 31 de mayo de 2018.

Institución, en beneficio de una búsqueda sincera y decisiva del bien común y promoción de la dignidad humana.

Es preciso arbitrar las medidas que la prudencia aconseje para que los ambientes, sean seguros desde todo punto de vista.

En esta delicada materia, la responsabilidad alcanza a todos en la Iglesia de Dios. Por lo tanto, los deberes de: educación, acompañamiento, vigilancia, advertencia, corrección, denuncia, etc., han de ser asumidos por todos, según el lugar y servicio que cada uno tenga, en la comunidad familiar, escolar, religiosa, parroquial o diocesana⁴.

⁴ Cfr. Conferencia Episcopal Argentina; *Líneas-Guía de Actuación*, 105 Asamblea Plenaria; 20 de abril de 2013; n 65.

A quiénes están dirigidas:

Clérigos incardinados en la Arquidiócesis de Santa Fe de la Vera Cruz, o no incardinados que sean residentes, estén de paso o prestando cualquier servicio temporal en ella; a miembros de Institutos de Vida Consagrada, sean de Derecho Pontificio o Diocesano, Orden de las Vírgenes Consagradas y Sociedades de Vida Apostólica, que estén destinados por sus superiores a trabajar pastoralmente en nuestra Arquidiócesis o se encuentren de paso por esta, o residan en ella por un motivo no estrictamente pastoral (por ejemplo, estudios médicos, etc); a todo el personal vinculado a la Arquidiócesis por cualquier tipo de relación laboral, como así también los voluntarios y a todos los agentes de pastoral que de manera voluntaria prestan un servicio a la Iglesia Arquidiocesana representada en sus parroquias o distintas pastorales y que tienen acceso regular a niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables; a los adolescentes y jóvenes (catequistas, animadores de grupos, etc.), que ayudan y participan en las actividades pastorales encargándose de los niños más pequeños, (en estos casos, con la debida consideración y prudencia, el adulto que sea último responsable de la actividad en cuestión, les dará a conocer estas Normas en términos apropiados a su edad). Y por último, a toda persona que por diversos motivos estén involucrados en el uso de las instalaciones parroquiales/arzobispales (por ej. narcóticos anónimos, emprendimientos comunales, convenios con organismos del Estado, organización de eventos, cursos, etc).

Normas a tener en cuenta:

1. Ningún niño, niña, adolescente o adulto vulnerable (de ahora en adelante NNAyAV) podrá residir o pernoctar ocasionalmente (a no ser que sea familiar directo del responsable o haya una causa grave que lo justifique) en una dependencia eclesial, residencia, casa o departamento sacerdotal, salones, casas religiosas, etc; excepto que se trate de una institución eclesial que se dedica expresamente a alojarlos (por ej. “dormitorio solidario” de Caritas). Y en ningún caso podrán compartir la habitación con un adulto.

2. Para salidas, convivencias, excursiones, campamentos u otra actividad pastoral similar con NNAyAV, siempre se deberá informar a los padres o tutores mediante previa reunión presencial organizada por los responsables directos de dicha actividad; y se deberá pedir siempre autorización firmada de quién corresponda, asegurando un número suficiente de acompañantes (un adulto cada diez NNAyAV); en caso de pernoctar se deberá organizar todo lo necesario para diferenciar el alojamiento por sexo y edades, es decir, distinguiendo mayores de menores y varones de mujeres. Los clérigos y los agentes pastorales no transportarán en vehículo alguno a NNAyAV sin el acompañamiento de otra persona adulta, familiar o tutor.

3. Los clérigos y agentes pastorales deben vestir con decoro, particularmente en la presencia de NNAyAV.

4. Los lugares de baño o vestuarios para los adultos deben estar separados de los de los NNAyAV. En caso de no darse las condiciones edilicias, organizar turnos para el uso requerido. Como así también, en los campamentos, prever y/o acondicionar los sanitarios de manera adecuada a estos requerimientos.

5. Está prohibido entrar en los vestuarios, baños, duchas y dormitorios mientras allí estén los NNAyAV. Si es necesario ingresar por motivo válido, conviene que entren dos adultos y del mismo sexo que los NNAyAV. Salvo que sea imperativo actuar por algo urgente, se mantendrán a distancia de ellos, respetando siempre su intimidad y privacidad.

6. La relación de cualquier clérigo o agente pastoral con los NNAyAV debe referirse siempre a las actividades pastorales específicas; y deberá desarrollarse en lugares y ambientes visibles que propicien el mutuo respeto y la confianza recíproca. Una sugerencia es que haya puertas de vidrios transparentes en despachos de sacerdotes, directores, formadores y animadores (política de “puerta nunca cerrada”).

7. La realización de actividades complementarias (por ejemplo, salidas culturales, eventos deportivos, u otras formas de entretenimiento, etc.) se llevará a cabo siempre con el explícito consentimiento firmado y supervisión de los padres o tutores (según lo indicado en el ítem 2).

8. Para la celebración del Sacramento de la Reconciliación y el acompañamiento espiritual deberá tenerse en cuenta lo señalado en el ítem 6. Respecto al acompañamiento espiritual, si fuere requerido por un menor de edad o una persona vulnerable, deberá registrarse por escrito la conformidad del adulto responsable del mismo y deberá aclarársele, al acompañado, la posibilidad de realizar comentarios al responsable en caso de necesidad.

9. Queda prohibido el uso de lenguaje o gestos inadecuados (chistes, historias de naturaleza sexual o erótica, propias experiencias o actividades sexuales) en cualquier actividad pastoral. Los clérigos y agentes pastorales no deberán comunicarse de manera privada o pública sobre cuestiones íntimas o sexuales con un NNAyAV por ningún medio. Les está terminantemente prohibido: acosar, asustar o intimidar con gestos obscenos o con comunicaciones obscenas (llamadas telefónicas, mensajes de celular, videollamadas, correos electrónicos, cartas o notas de contenido sexual o insinuaciones relacionadas con la conducta sexual), realizar comentarios indebidos en redes sociales de NNAyAV, propiciar juegos, bromas o castigos que puedan tener connotación sexual. Cuando se aborden temas vinculados a la sexualidad, se hará siempre de acuerdo a la enseñanza de la doctrina católica y utilizando un lenguaje apropiado y respetuoso.

Además, los clérigos y agentes pastorales evitarán siempre cualquier conducta que pueda razonablemente interpretarse como invasiva de la intimidad o privacidad de cualquier NNAyAV particularmente.

10. Respecto al uso de la inteligencia artificial, a la hora de utilizarla deberá considerarse el respeto a la dignidad e integridad de las personas representadas, evitando cualquier tipo de sexualización, distorsión, exposición riesgosa o ambigua de cualquier persona, siendo coherentes con los valores del Evangelio es decir la verdad y la transparencia. No se permitirá la inducción al engaño, la manipulación emocional o la atribución de falsas opiniones y conversaciones, ni la creación de imágenes de NNAyAV.

11. En caso de integrar grupos de mensajería o redes sociales para convocar, organizar o coordinar actividades, los padres o tutores de los NNAyAV deben ser partícipes en la comunicación y nunca ajenos a la misma.

12. Los clérigos y agentes pastorales deberán conocer adecuadamente las definiciones y disposiciones legales específicas referidas a la protección de las NNAyAV, a fin de poder respetarlas y cumplirlas con propiedad. Particularmente las contenidas en la Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26061), el Código Penal en cuanto a los delitos contra la integridad sexual y los protocolos y directivas locales referidos al mismo tema. Conocerán y cumplirán también las disposiciones canónicas universales y particulares para la protección de los NNAyAV en ámbitos eclesiales.

13. Por ningún motivo o circunstancia se podrá participar, imponer y/o aprobar la disciplina física o el castigo corporal.

14. Está prohibida la distribución de bebidas alcohólicas o de sustancias tóxicas para el consumo, procurando un ambiente sano. No se administrará ningún tipo de medicamento a los mismos sin el consentimiento explícito de sus padres o tutores (ver anexo III “*Ficha Médica*”). En caso de emergencia, se procurará contar con la asesoría de un profesional de la salud.

15. Está prohibido hacer regalos, gratificaciones, conceder permisos extraordinarios o indebidos a los NNAyAV, que ordinaria o habitualmente no se hacen a otros.

16. En las actividades pastorales con NNAyAV, se deberá contar con un equipo de adultos idóneos y capacitados para tal fin. Ninguna persona puede servir como animador o

acompañante de ellos, en cualquier actividad pastoral, si ha sido objeto de una condena judicial en el ámbito del acoso y abuso sexual o de violencia, o está bajo sospecha por una inapropiada conducta personal.

17. En el trato con NNAYAV, los adultos son los responsables de establecer, mantener claramente y con buenas maneras límites adecuados de comportamiento, relación y respeto.

18. Sobre todos pesa la obligación de poner en conocimiento al Ordinario del lugar, eventuales actos, por parte de clérigos y de cualquier agente pastoral, de acoso, abuso sexual o conductas sexuales inapropiadas contra un NNAYAV. Lo mismo vale para cualquier incumplimiento de estas Normas de Comportamiento y de las disposiciones legales involucradas (Ley 26.061).

19. Todos los clérigos y agentes pastorales implicados en la pastoral con NNAYAV, deberán firmar un documento escrito (ver anexo I), donde manifestarán de forma expresa:

a. El conocimiento de las presentes Normas de Comportamiento.

b. La convicción de que la persona que incurre en este tipo de delitos contra NNAYAV, manifiesta una conducta gravemente contraria a la ley de Dios y a las normas eclesiales.

c. La conciencia de que los delitos contra la integridad sexual constituyen un delito también para el Estado, y son objeto de disposiciones legales específicas.

d. El compromiso de realizar capacitaciones respecto a la prevención de abusos y la creación de ambientes seguros.

Anexo 1

Formulario para ser completado y firmado por clérigos, agentes pastorales y/o Responsables de las instituciones eclesíásticas que poseen trato pastoral con niños, niñas, adolescentes o adultos vulnerables.

Yo,

D.N.I..... declaro haber leído y entendido las

“NORMAS ARQUIDIOCESANAS PARA EL CUIDADO Y BUEN TRATO CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”. Me comprometo voluntariamente, en el ejercicio de la actividad pastoral que me confía la Iglesia, a obrar de acuerdo a ellas, aceptando las consecuencias civiles y eclesíásticas que derivan de su incumplimiento.

Asimismo expreso que, aquellos que incurren en este tipo de delitos contra niños, niñas, adolescentes o adultos vulnerables, manifiestan una conducta gravemente contraria a la ley de Dios y a las normas eclesiales. Y que soy consciente de que dicha conducta es también delictiva según la legislación civil.

Oficio/Responsabilidad (en la Parroquia o Institución).....

Parroquia o Institución.....

Localidad.....

Firma.....

Fecha.....

Anexo 2

Modelo de formulario para ser completado y firmado por padres o tutores de Menores (y/o Adultos Vulnerables) para realizar actividades eclesiales. (Adaptar de acuerdo a las circunstancias).

Los abajo firmantes, progenitores de.....
..... D.N.I. N°..... con domicilio en
.....de la localidad de
autorizamos a nuestro hijo/a, a participar de la actividad
denominada..... a realizarse en la localidad de
..... desde el día hasta el día del mes de
..... del año 20..... El traslado, tanto de ida como vuelta a su domicilio, será de
forma particular. Dejamos constancia que hemos sido informados de las características de
todas las tareas que se realizarán y el tinte pastoral del que se trata dicha actividad, en la
reunión de padres realizada el día de del año 20.....

Los responsables de dicha actividad serán el Equipo Coordinador, por ende, autorizamos a
los responsables a disponer de cambios en relación a la ejecución de las actividades en
aspectos acotados, que resulten necesarios, a su solo criterio y sin previo aviso, por causas
de fuerza mayor/caso fortuito, sobre lo cual se nos deberá informar y fundamentar al
ingreso/egreso de la actividad a realizar.

¿Autorizan que su hijo/a aparezca en imágenes que se tomen, y videos que se graben durante
la actividad para ser publicadas en las redes sociales oficiales de la comunidad/movimiento
que organiza la actividad, con fines exclusivamente evangelizadores y de difusión de las
actividades realizadas? Las redes sociales oficiales son:
.....
.....

(Cierre en un círculo la opción que corresponda)

Autorizamos: SI - NO

¿Aceptan participar de un grupo de WhatsApp informativo para los padres de los que realizan
la actividad en cuestión?

(Cierre en un círculo la opción que corresponda)
anteponiendo la característica)

(Si acepta, coloque aquí abajo el número

Aceptamos: SI – NO

Tel:

Los responsables no responderán por los objetos u otros elementos de valor que los participantes lleven consigo.

....., de del Año 20....

Localidad:

Firma del padre: Firma de la madre:

Aclaración: Aclaración:

D. N. I. N°..... D. N. I. N°.....

Teléfono de contacto: Teléfono de contacto:

+54(.....) +54(.....)

Firma del tutor/a (si existiera) :

Aclaración:.....

D. N. I. N°.....

Teléfono de contacto:

+54(.....)

***Junto a esta autorización debe presentarse la fotocopia del DNI del menor de edad y del/los Adulto/s firmantes. También una fotocopia de la partida de nacimiento del autorizado para certificar la relación parental con el/los firmantes.**

***De no presentar esta autorización, o presentarla incompleta, los menores de edad no podrán participar del evento. Sin Excepción.**

Anexo 3

Ficha Médica que acompañará a todos, Menores y Adultos, durante una actividad eclesial, contempla una serie de datos y antecedentes que orientarán eficazmente a un médico actuante en caso de necesidad. La veracidad y amplitud con que Ud. responda al cuestionario que sigue, hará más rápido y efectivo el diagnóstico y posterior tratamiento de cualquier dolencia que se manifieste durante el desarrollo del evento. Esta ficha puede ser completada una vez y guardada por el responsable último de la Parroquia o Movimiento. Será responsabilidad de los padres o tutores (en caso de ser menor o adulto vulnerable) o de la misma persona adulta actualizar la ficha en caso que sea necesario.

Fecha.....

Nombre y Apellido.....

Grupo Sanguíneo.....

N° Documento.....

Fecha de Nacimiento.....
corresponde)

Sexo Masculino o Femenino (encierre la opción que

Domicilio.....

Localidad.....

Teléfonos de Urgencia	Nombre y Apellido	Parentesco

Obra Social..... Nro. Afiliado.....

En caso de accidente o enfermedad, derivar al sanatorio u
hospital:.....
Domicilio:.....

Complete el siguiente cuadro acerca de vacunación:

<u>VACUNA</u>	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>Nro. De Dosis</u>	<u>Fecha última dosis</u>
<i>BCG</i>				
<i>Sabín</i>				
<i>Sarampión</i>				
<i>Cuádruple</i>				
<i>Doble (DPT)</i>				
<i>Triple (DPT)</i>				
<i>Antitetánica</i>				
<i>Hiblitter</i>				
<i>Va Mengoc BC</i>				
<i>Anti Hepatitis "A"</i>				
<i>Anti Hepatitis "B"</i>				
<i>Triple Viral "MMR"</i>				

Si es alérgico detalle a qué.....

.....

Si es alérgico a medicamentos detalle a cuales

.....

.....

¿Con cuales los reemplaza?

.....

.....

Es celíaco SI - NO Es diabético SI – NO

(Encierre la opción que corresponde)

Especifique dosis de insulina.....

Puede consumir cualquier tipo de alimentos SI - NO

(Encierre la opción que corresponde)

Detalle cuales no puede ingerir

.....

.....

Toma alguna medicación SI NO

(encierre la opción correcta)

Detalle cuales y la forma de suministrarlas

.....

.....

**En caso de necesitarlo, autorizo a que un adulto responsable del Equipo Coordinador suministre la medicación.*

-Firma Padre.....

-Firma Madre.....

-Firma Tutor (si existiere)

Ha padecido o padece:

	Si	No		Si	No		Si	No
Rubéola			Hipertiroidismo			Dolor de cabeza intenso		
Paperas			Otitis			¿Sufre Urticarias?		
Fiebre reumática			Conjuntivitis			Dolores de cabeza frecuentes		
Ulcera			Convulsiones febriles			Ha tenido desmayos		
Escarlatina			Hematomas con facilidad			Ha tenido infecciones de oído		
Meningitis			Secreciones del pene			Tiene palpitaciones		
Patología congénita			Alergias respiratorias			Hemorragias nasales		
Presión alta			Tos convulsa			Falta de aire		
Fiebre reumática			Chagas			Tuvo o tiene dolores articulares		
Bronquitis frecuentes			Pleuresía			Sufre presión Alta		
Asma			Nefritis			Sufre presión Baja		
Expectoración con sangre			Sarampión			Recibió transfusiones de sangre		
Resfrío frecuente			Tuberculosis			Tiene palpitaciones		
Cicatrización anormal			Convulsiones traumáticas post-			Hemodiálisis		
Infección urinaria frecuente			Epilepsia			Silbidos en el pecho al respirar		

Arritmia			Diarrea frecuente			Picos de fiebre c/frecuencia		
Varicela			Diarrea de larga duración			¿Ha escupido sangre?		
Parasitosis			Acidez			¿Tiene digestión lenta?		
Neumonía			Hemorroides			¿Sufre acidez estomacal?		
Bocio			Anemia			¿Mueve bien su vientre?		
Hepatitis			Orina con sangre			¿Duerme bien?		
Hernias			Ardor al orinar			¿Practica deportes?		
Alteraciones menstruales			Úlceras y/o lesiones genitales					

¿Sufre alguna fobia? ¿Cuál?

.....

.....

¿Tuvo alguna fractura o traumatismo?

.....

¿Dónde?

.....

.....

Fecha de tratamiento.....

Por favor utilice este espacio para ampliar o explicar algún otro dato que considere útil y que no conste en esta planilla, adjunte toda la documentación que crea necesaria.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Declaro que los datos y antecedentes consignados son verídicos y me comprometo a informar cualquier modificación al respecto.

.....
<i>Firma de la Madre</i>	<i>Firma del Padre/Tutor</i>	<i>Firma y Sello del profesional</i>
.....
<i>Aclaración</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Aclaración</i>

Anexo 4

Formulario para ser completado y firmado por padres o tutores de Menores o Adultos Vulnerables que desean realizar un acompañamiento espiritual ya sea con un clérigo, religioso/a o laico/a.

Los abajo firmantes, progenitores

de..... D.N.I. N°..... con domicilio ende la localidad de

..... autorizamos a nuestro hijo/a, a ser acompañado/a espiritualmente por de manera regular, siendo que, para llevarse a cabo, tendrán encuentros de diálogo en las dependencias de la Parroquia / Casa de religiosos..... ubicada en calle N°

Estos encuentros tendrán como fin exclusivamente el diálogo en el ámbito de la espiritualidad, y se llevarán a cabo en lugares que respeten las medidas denominadas “de espacio seguro” y cumplirán con los modos que se piden en las Normas Arquidiocesanas para el cuidado y buen trato con niños, niñas, adolescentes y adultos en condición de vulnerabilidad

Fecha:

.....

Firma de la Madre

.....

Aclaración

.....

Firma del Padre/Tutor

.....

Aclaración